



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-MTB-SDUOPYMA-FP23/2020

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; siendo las 11:00 horas del día 24 del mes de Agosto del año 2020, reunidos los integrantes del Comité de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Representante de la Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado, de la Dirección General de Padrones y Procedimientos de Contratación y licitantes participantes, con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones del mencionado procedimiento de contratación de la obra: Construcción de tanque elevado para agua potable Acocul La Palma, mismos que firmaran al margen y al calce de la presente acta.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículo 23, 33 fracción II, 34, 45 y 53 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículo 27 párrafo segundo y párrafo tercero del **Reglamento de la Ley en la materia**.

ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS:

- 1.- Se hace la aclaración que el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases será motivo de descalificación.
- 2.- Se solicita de la manera más atenta a los licitantes participantes y a los representantes del Comité y Dirección General de Padrones y Procedimientos de Contratación, que el día del evento de presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo en caso de presentarse con su equipo telefónico móvil, este deberá estar en silencio o apagado, así mismo sin estar contestando el equipo, lo anterior por respeto a los actos públicos, así mismo se solicita asistir con careta y cubre bocas a dichos eventos.
- 3.- Se notifica a los licitantes participantes que con fundamento en el Acuerdo que contiene el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el Estado de Hidalgo, y de acuerdo al procedimiento, se hace del conocimiento a los licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de intereses, esta y todas las reuniones, visitas, y actos públicos para contrataciones sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, serán video gravadas en los procedimientos correspondientes a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y acto de fallo, así como el momento de la firma del contrato y entrega de fianzas.

What I want I wa

Öl /





ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES

1.- Se hace la Aclaración que los Licitantes no presentaron escrito de aclaraciones administrativas ni técnicas, de conformidad con el **numeral** 1.6.2 Aclaraciones a las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por lo cual no hay aclaraciones a la presente invitación.

Se hace constar que al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la **Secretaria de la Tesorería y Administración** de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación, así mismo en el portal sitio.tulancingo.gob.mx/

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 11:05 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún Representante del Comité, Representante de la Secretaria de la Contraloría y licitante participante, no invalidará su contenido y efectos legales.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASIGNADOS

Cargo	Nombre	Firma
Presidente del Comité Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo	Representante Luis Antono Muroc Bonnos	A B
Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Medio Ambiente.	Representante OBDULO JULIO HELLNANDEZ	
Secretario de la Tesorería y Administración.	Representante Aida Lizbeth Godinez Booil	60 P 3 de
Director de Obras Publicas	NOE GOMEZ /AZCANO	Jus ~
Síndico Procurador Hacendario	Representante Circ Ernedo Vera Heinandez	
Contralor Municipal	Representante	





- 4.- El licitante ganador, nuevamente deberá presentar a la fecha del término de la ejecución del proyecto y conjuntamente con la fianza de vicios ocultos, el documento expedido por el **SAT** en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en **sentido positivo**, en la fecha que se lo solicite el área contratante. Así mismo deberá autorizar al Servicio de Administración Tributaria (SAT) para que se haga público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo dispuesto al último párrafo del Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación (CFF).
- 5.- Se hace la aclaración que la asistencia de los licitantes a este acto de **Junta de Aclaraciones** es **optativa**, de conformidad con lo establecido en el **Art. 39** fracción **IV** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.
- 6.- Se ratifican las condiciones administrativas de las bases de este procedimiento de contratación y Junta de Aclaraciones de este Concurso.

ACLARACIONES TÉCNICAS:

- 1.- Se hace la aclaración que la residencia de obra de la convocante establecerá las pruebas de laboratorio a presentar en los trabajos ejecutados, ya que está contemplado en los costos indirectos, de conformidad con lo establecido el Art. 196 y 198 fracción III inciso a), del Reglamento de La Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.
- 2.- La persona física y/o moral ganadora del concurso deberá instalar una lona de aviso de los trabajos para conocimiento público y el formato de la misma será entregado por la convocante. El importe de dicha lona será considerado en los costos indirectos de la obra.
- 3.- El licitante ganador notificara al residente de obra el día del tendido de concreto hecho en obra de un f'c=250 kg/cm2 para verificar si está en condiciones para la colocación.
- 4.- El licitante ganador deberá tener en obra el laboratorio cuando se realice el tendido de concreto con la finalidad de verificar la calidad del producto y así realizar las pruebas del concreto.
- 5.- Durante la ejecución de la obra, la convocante indicara el banco de tiro de los materiales producto de las excavaciones.
- 6.- El contratista se apegara a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo para la realización de los análisis de precios unitarios.
- 7.- El licitante ganador deberá de proporcionar a su personal equipo de seguridad ya que se estable en bases.











Representante de la Secretaría de la Contraloría de Gobierno del Estado (Dirección General de Padrones y Procedimientos de Contratación) Asesor Normativo

Representante de la Secretaría de Contraloría del Estado	No se presentó, sin embargo se enviara por medio electrónico el Acta de Junta de Aclaraciones, de conformidad a lo solicitado vía electrónica por la Secretaria de Contraloría del Estado de Hidalgo a través de la Dirección General de Padrones y Procedimientos de Contratación.	No se presentó, sin embargo se enviara por medio electrónico el Acta de Junta de Aclaraciones
---	---	---

LICITANTES PARTICIPANTES.

Licitante: EDUARDO ZAPOTITLA GONZAGA	No se presente	No so presents
Licitante: INFRAESTRUCTURA GC, S.A. DE C.V.	Do se presente	No se presente
Licitante: ERNESTO CHILINO VITE	Le se presente	No se presente







